

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Chupaca, 09 de Febrero de 2026
OFICIO N° 000167-2026-CG/OC3821

Señor:
Crover Alcides Trujillo Roman
 Gerente Municipal
Municipalidad Provincial de Chupaca
 Jr. Grau N° 390
Junin/Chupaca/Chupaca



Asunto : Remisión del Anexo n.º 3 – Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad – II semestre (julio-diciembre) 2025.

- Referencia :**
- | | |
|-------------------------------------|------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA | |
| GERENCIA MUNICIPAL | |
| RECIBIDO | |
| 10 FEB. 2026 | |
| FECHA: | HORA: 9:20 |
| EXP: | 726 |
| FOLIOS: | |
| RMA: | |
- a) Reglamento de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2024-JUS de 16 de mayo de 2024.
 - b) Directiva n.º 009-2023-CG/SESN – Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia a), que garantiza el acceso a la información pública conforme al numeral 45.1.11., del artículo 45.- Información publicada en el Portal de Transparencia Estándar, describe: "Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes".

Al respecto, conforme a lo dispuesto en la normativa de la referencia b), las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el rubro "Planeamiento y Organización" de acuerdo al numeral 6.2.4 de la citada Directiva.

En tal sentido, se adjunta al presente el Formato Anexo n.º 3 – Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al II semestre de julio a diciembre de 2025 para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar **en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido el presente.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Víctor Aldo Meza Rojas
 Jefe del Órgano de Control Institucional de la
 Municipalidad Provincial de Chupaca (MP-
 Chupaca)
 Contraloría General de la República

(VMR)
 Nro. Emisión: 00221 (3821 - 2026) Elab:(U18736 - 3821)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: RPPBANP



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Nº de formato: | 2026-3821-00001 |
| Entidad auditada: | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA |
| Periodo | 2025 JULIO - DICIEMBRE |

II. Recomendaciones:

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u> | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|--|-----------------|
| 003-2022-SOA/0637 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Que el Titular de la Municipalidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la revisión respecto a la naturaleza operativa de aquellas diferencias pendiente de aclaración, todo ello en concordancia con los lineamientos establecidos en Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01: ¿Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios? que en la GUÍA DE LAS NOTAS 02 EN ADELANTE PARA LA EXPLICACIÓN DE SALDOS Y VARIACIONES. | No Implementada |
| 003-2022-SOA/0637 | Reporte de Deficiencias Significativas | 2 | Que el Titular de la Municipalidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se proceda con la elaboración de los análisis de cuenta a los estados financieros con la suficiente información narrativa y descriptiva, que sustentan la composición de los saldos reflejados, con la finalidad de facilitar su revisión posterior, de tal forma que representen la imagen fiel de la situación financiera de la entidad. | No Implementada |
| 035-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Al Titular del Pliego, que disponga a la Gerencia Municipal para que los responsables de la Unidad de Contabilidad y de Tesorería cumplan con elaborar al cierre de cada ejercicio la conciliación del saldo de balance de ejecución presupuestal con el saldo del efectivo contable, las mismas que deben constar en el Acta correspondiente a efectos de determinar el saldo correcto del saldo de balance, para lo cual se procederá con los ajustes y/o reclasificaciones según corresponda. | Pendiente |
| 035-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 2 | Al Titular del Pliego, que disponga a la Gerencias Municipal para que los responsables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto juntamente con las Unidades de Contabilidad y Tesorería realicen de manera periódica las conciliaciones Financieras presupuestales con la finalidad de determinar las diferencias y realizar los ajustes dentro del período y así cumplir con el paralelismo contable para una mejor presentación de los saldos presupuestarios del período. | Pendiente |
| 036-2025-SCA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Al Sr. Alcalde disponga la Gerencia Municipal instruya al responsable de la Unidad de Tesorería en coordinación con la Unidad de Contabilidad, para que evalúen y regularicen la partidas conciliatorias pendientes de las cuentas corrientes que provienen de ejercicios anteriores, con el objeto de sustentar adecuadamente el saldo contable; asimismo, en relación a los ajustes realizados por la depuración y sinceramiento contable se solicite el informe técnico debidamente sustentado y documentado, según se determine se proceda realizar los ajustes y/o reclasificación según corresponde previa aprobación, a fin de que el saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo no contenga errores materiales. Los aspectos antes indicados deberán ser considerados en el plan del proceso de transición para la adopción al marco de las NIC SP cuyo plazo vence al cierre de 2026. | Pendiente |
| 036-2025- | Reporte de | 2 | Al Sr. Alcalde disponga que, la Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Contabilidad para | Pendiente |

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u> | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|---|---------------|
| SOA/0570 | Deficiencias Significativas | | que, al cierre de cada período realicen la conciliación de las Cuentas por Cobrar, según se determine previo informe técnico aprobado se deberá realizar el ajuste y/o reclasificación respectiva. Los ajustes se deberán de realizar conforme a lo previsto en el Marco de Adopción de NICSP, garantizando la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros. | |
| 036-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 3 | Al Sr. Alcalde disponga que, la Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con la Unidad de Contabilidad para que realicen un análisis técnico orientado a identificar las obras concluidas que aún no han sido formalmente a sus beneficiarios, para gestionar la formalización de la transferencia de dichas obras, conforme a la normativa vigente, asegurando su adecuada baja contable y registro patrimonial, de ser necesario se deberán contar con un especialista externo quien se encargue de elaborar el informe técnico de ser necesario. asegurando su adecuada baja contable y registro patrimonial, de ser necesario se deberán contar con un especialista externo quien se encargue de elaborar el informe técnico de ser necesario. | Pendiente |
| 036-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 4 | Al Sr. Alcalde disponga que, la Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, la Unidad Logística y Patrimonio, efectúen y diseñen un plan integral orientado a realizar análisis técnico, conciliaciones contables, inspecciones físicas, liquidación de obras, inventarios entre otros procedimientos que permitan sincerar el valor en libros. Estas acciones deberán desarrollarse en concordancia con el marco establecido para el proceso de transición hacia la adopción de las NIC SP. Asimismo, disponer de recursos financieros necesarios para la ejecución del plan, incluyendo la contratación de especialistas externos que brinden soporte técnico y faciliten el proceso de adecuación. | Pendiente |
| 036-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 5 | Al Sr Alcalde disponga que la Gerencia Municipal instruya a la encargada de la Unidad de Contabilidad para que evalúe el tratamiento contable para el reconocimiento posterior de la Inversión, a fin de que el valor en libros al cierre del período muestra su valor real en función a los resultados obtenidos por la Asociada, para lo cual se deberá coordinar con la Gerencia General de la Asociada. a fin de que el valor en libros al cierre del período muestra su valor real en función a los resultados obtenidos por la Asociada, para lo cual se deberá coordinar con la Gerencia General de la Asociada. | Pendiente |
| 036-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 6 | Al Sr. Alcalde disponga que, la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina de Estudios, Proyectos, Supervisión y Liquidación de Obras, para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Contabilidad identifiquen a que proyectos correspondan y según se determine se proceda con el registro contable de la reclasificación o ajuste según se determine previa aprobación. Estas acciones deberán desarrollarse en concordancia con el marco establecido para el proceso de transición hacia la adopción de las NIC SP. | Pendiente |
| 036-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 7 | Al Sr Alcalde disponga que, el Procurador Público Municipal inicie las acciones de revisión y actualización permanente de la información correspondiente a los falsos expedientes de los procesos judiciales a fin de que la información cargada al Módulo de ¿Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado?, se encuentra a su vez actualizada, determinado el total de casos a favor y en contra de la Entidad, así como de los legajos que posee, solicitando las copias de las piezas procesales faltantes de ser necesario. Considerando, además que dicha información tiene efecto en el registro contable, para lo cual se deberá coordinar con la encargada de la Unidad de Contabilidad para el registro contable correspondiente. Considerando, además que dicha información tiene efecto en el registro contable, para lo cual se deberá coordinar con la encargada de la Unidad de Contabilidad para el registro contable correspondiente. | Pendiente |
| 036-2025-SOA/0570 | Reporte de Deficiencias Significativas | 8 | Al Sr. Alcalde disponga que, la Gerencia Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con las oficinas y unidades vinculadas a cada cuenta contable observada, proceda a elaborar los respectivos análisis de cuenta, incluyendo el sustento documentario que acredite la veracidad de las operaciones y la legitimidad del saldo registrado en los libros contables. | Pendiente |